	Gestión Integral de la Calidad Educativa			
	OTROS DOCUMENTOS:	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001		
	Código: E2-OD-02	Versión: 01	Fecha: 06/03/2026	Página: 1 de 4

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE




ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001

Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0195-2026-CU-
ULADECH Católica, de fecha 06 de marzo del 2026


CHIMBOTE

2026

	Gestión Integral de la Calidad Educativa			
	OTROS DOCUMENTOS:	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001		
	Código: E2-OD-02	Versión: 01	Fecha: 06/03/2026	Página: 2 de 4

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORADO POR Fecha: 17/02/2026	ELSA CASTILLO LUCIO Auditora de la Oficina de Calidad 
REVISADO POR Fecha: 19/02/2026	NILO VELASQUEZ CASTILLO Jefe de la Oficina de Calidad 
APROBADO POR Fecha: 06/03/2026	Consejo Universitario

	Gestión Integral de la Calidad Educativa			
	OTROS DOCUMENTOS:	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001		
	Código: E2-OD-02	Versión: 01	Fecha: 06/03/2026	Página: 3 de 4

El Alcance del Sistema de Gestión ha sido desarrollado bajo todos los requisitos de las normas ISO 21001:2025 e ISO 9001:2015 el cual comprende “Gestión de Planificación Estratégica, Gestión Integral de la Calidad Educativa, Gestión de la Comunicación y Marketing, Gestión de Teología y Pastoral, Gestión Curricular, Gestión de Admisión, Gestión de Matrícula y Registros académicos, Gestión de Enseñanza-Aprendizaje, Gestión de Tutoría, Gestión de Grados y Títulos, Gestión de Prácticas Pre Profesionales–Internado, Gestión de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, Gestión de Investigación, Gestión de Responsabilidad Social Universitaria, Gestión de Tecnología e Innovación, Gestión de Bienestar, Gestión de Laboratorios y Talleres, Gestión de Biblioteca y Repositorio, Gestión Financiera (Tesorería y Contabilidad), Gestión de Infraestructura, Seguridad y Mantenimiento, Gestión del Personal, Gestión de Logística y Gestión Legal” a nivel institucional de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Los programas de estudio son:

- **Facultad de Humanidades y Ciencias**
 - Programa de estudio de Educación Inicial
 - Programa de estudio de Contabilidad
 - Programa de estudio de Educación Primaria
 - Programa de estudio de Derecho
 - Programa de estudio de Administración
- **Facultad de Ciencias de la Salud**
 - Programa de estudio de Psicología
 - Programa de estudio de Enfermería
 - Programa de estudio de Odontología



Gestión Integral de la Calidad Educativa

OTROS DOCUMENTOS:	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001		
Código: E2-OD-02	Versión: 01	Fecha: 06/03/2026	Página: 4 de 4

Todas las actividades se desarrollan en las instalaciones de la Universidad, conforme a la ubicación detallada en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE LOCALES				
CÓDIGO DE LOCAL	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO - LOCAL	DIRECCIÓN
SL01	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	Programa de Vivienda Zona Semi Urbana II del Núcleo Urbano Buenos Aires Mz. F Lotes 2A, 2A Unidad Bloque B, 2B y 3.
SL02	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE - RECTORADO	Jr. Tumbes N°247, Jr. Francisco Bolognesi N° 863 (pasaje interior), Lote 8 Zona Centro Comercial y Financiera de Chimbote.
SL03	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE - CAMPUS SALUD	Av. José Pardo N° 4177 y 4199, Mz. 5A Lote 2 Zona: Asentamiento Humano San Juan.
SL04	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	Pasaje Llanganuco N° 2061, Sector y Barrio de Picup, Independencia - Huaraz.



RESOLUCIÓN N° 0195-2026-CU-ULADECH Católica

Chimbote, 06 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 003-2026-OCAL-ULADECH Católica, de fecha 25 de febrero de 2026, remitido vía trámite documentario con código N° 1441829; y los acuerdos que contiene el Acta N° 05-2026-CU-ULADECH Católica, de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, del 06 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia, el Jefe de la Oficina de Calidad de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Dr. Nilo Albert Velásquez Castillo, manifiesta que, la puesta en marcha del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (ISO 21001:2025) y del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015) para la formalización institucional del proceso de certificación, es pertinente la implementación de documentos normativos regulatorios y de gestión universitaria;

Que, el proceso de certificación, constituye la implementación de documentos normativos y de gestión universitaria que permitan articular los objetivos institucionales para garantizar la calidad académica, administrativa y operativa de la ULADECH Católica; por cuanto, el Jefe de la Oficina de Calidad, solicita la aprobación del documento de gestión denominado: **Alcance del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001 y Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, Versión 001;**

Que, el Rector en ejercicio de sus facultades que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 26 inciso c) del Estatuto Versión 020, presenta ante el Consejo Universitario, aprobar el documento de gestión **Alcance del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001 y Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, Versión 001** propuesto por el Jefe de la Oficina de Calidad;

Que, conforme lo establece el artículo 20 inciso a) del Estatuto Versión 020, es atribución del Consejo Universitario «Aprobar a propuesta del Rector los instrumentos de Planificación, documentos normativos, regulatorios y requisitos de funcionamiento institucional de la universidad»;

Estando conforme a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 06 de marzo de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el documento de gestión **Alcance del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001 y Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, Versión 001** de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, el mismo que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General, comunique la presente resolución a las unidades operativas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado
digitalmente por
INES BEATRIZ
MEJIA VASQUEZ
DNI:45933170
RUC:20319956043

Lic. Inés Beatriz Mejía Vásquez
Secretaria General



Firmado
digitalmente por
JUAN ROGER
RODRIGUEZ RUIZ
DNI:32780236
RUC:20319956043

Pbro. Dr. Juan Roger Rodríguez Ruiz
Rector

C.c.//
Interesados
Archivo